



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

136

Alvarado, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso ejecutivo 730264089001-2017-00104-00

De conformidad con lo reseñado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuran las excepciones propuestas a folios 132y siguientes del cartulario.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA